



I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

**Autoriza compra por imprevisto ,
Adquisición de Cubre Piso**
Huépil, 05 de Noviembre del 2012

DECRETO ALCALDICIO N° 1936 /2012/

VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-
- 3) El reglamento de la Ley de compras Públicas, en su Artículo N° 10 Numeral 3 donde expresa "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente".-
- 4) La Orden de compra N° 3286-1064-CM12, del proveedor Chilemat S.A., donde se adquiere cubre piso, para Ceremonia de Asunción de Alcalde y Concejales, anulada por la Dirección de Adm. Y Finanzas, de acuerdo a incumplimiento en plazo de entrega.-
- 5) La orden de compra N° 3286-1065-se12, del proveedor Etersol S.A., y el rechazo de dicha orden de compra por no tener crédito vigente.-
- 6) La cotización de Sodimac S.a., proveedor que posee lo requerido en forma inmediata en bodega de la Sucursal de la ciudad de Los Angeles.-
- 7) La necesidad de adquirir en forma urgente dicho cubre piso para Ceremonia de Asunción Alcalde y Concejales, programada para el día jueves 06 de Noviembre de 2012.-
- 8) La necesidad de girar oc, por unidad de compra del Departamento Comunal de Educación, debido que la municipalidad, no cuenta con crédito vigente en Sodimac. S.A
- 9) La disponibilidad de presupuesto municipal vigente.-

DECRETO

- a) **Apruébese compra por imprevisto de Cubre Piso ,Autoriza giro de Orden de Compra por Departamento de Educación y déjese constancia que el pago de dicho producto será con fondos municipales,** por la suma de \$ 1.086.240.- (un millón ochenta y seis mil doscientos cuarenta pesos) impuestos incluidos , al proveedor SODIMAC S.A. Rut N° 96.792.430-K , por ser el proveedor que se adecua en los requerimientos estipulados.-
- b) Impútese el gasto ocasionado al Subtitulo 215.22.04.010 "Materiales para Reparación y Mantenición de Inmuebles " , del presupuesto municipal vigente .-
- c) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



DINA GUTIERREZ SALAZAR
ALCALDESA

Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Depto Adm. Finanzas
 - Depto de partes
 - Archivo.
- DGS/FMMB/MYGC/rvr